

"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Nombres'  
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0002-2020-INIA-DDTA**

Lima, 17 ENE. 2020

### **VISTOS:**

El Oficio N° 002-2020-INIA/PNIA/PROYECTO\_155\_PI, presentado por el Investigador Responsable del Proyecto N° 155\_PI, relacionado al requerimiento de apertura del fondo fijo para caja chica para el Proyecto en mención que viene desarrollando la EEA Santa Ana, para ejercicio presupuestal año 2020.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y disposiciones complementarias y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establecen que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que el Fondo Fijo para Caja Chica se sujet a las Normas Generales de Tesorería N°. 06 y 07, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Estación Experimental Agraria Santa Ana, a fin de atender los requerimientos para el Proyecto N° 155\_PI resulta necesario autorizar la apertura del fondo de caja chica por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, que permita la adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistos y de menor monto en Bienes y Servicios; y designar al Responsable del Manejo que hacen uso de dicho fondo;

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 70º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificatorias y disposiciones complementarias y con visación de la Unidad de Administración.

**ES COPIA FIEL**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, la Apertura del Fondo de Caja Chica para el Proyecto N° 155\_PI, para el Ejercicio 2020 hasta por la suma ascendente de S/. 2,150.00 (dos mil ciento cincuenta con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento **Recursos Ordinarios**, donde se detalla:

Nº	Código Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto S/
1	155_PI	"“Medición de entérico en bovinos lecheros alimentados con rye grass/trébol y alfalfa en la EEA Santa Ana – Huancayo en época lluviosa”	2,150.00
		<b>Total</b>	<b>S/ 2,150.00</b>

**ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR**, como responsable del manejo de los fondos a:

<b>Responsable:</b>	<b>Ing. Luis Alberto Lucero Sandoval</b> Investigador responsable de Proyectos PNIA.
<b>Monto asignado:</b>	<b>S/. 2,150.00 (dos mil ciento cincuenta con 00/100 Soles)</b>

**ARTÍCULO 3º.-** El Fondo para Caja Chica, constituido con cargo a los Recursos Ordinarios como contrapartida local del Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, es para atender los gastos urgentes o imprevistos y de menor monto en determinados bienes y/o servicios, considerando como gasto máximo para cada adquisición y/o servicio la suma de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO 4º.-** Para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, el encargado del manejo de dicho fondo se ceñirá a lo establecido en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, Uso del Fondo Fijo para Caja Chica, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 072-98-CG y sus modificatorias, y a la Directiva N° 002-2016-INIA-EEAI-PUNO/UA, aprobada según R.D. No. 008-2016-INIA-EEAI-PUN/D de fecha 20.07.2016.

**Regístrate y Comuníquese,**



Ing. MSc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez  
Director General  
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario



20 ENE. 2020